

TÉRMINOS Y CONDICIONES Black Friday Everest

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

I. DEFINICIONES:

- **Plan Everest:** es el programa de fidelización de **CONEXRED S.A.S.**, (en adelante también PUNTORED) que tiene como objetivo brindar a los Comercios Aliados (Puntos de venta de nuestros canales TAT Directo e Indirecto) la posibilidad de ganar y acumular puntos por concepto de las transacciones que se realicen en el portal transaccional PUNTORED y demás actividades que para el efecto sean comunicadas, para lo cual deberán previamente registrarse y aceptar los términos y condiciones publicados.
- **Vigencia:** Periodo de duración de la campaña.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Incentivar a la red de aliados a realizar transacciones de recaudo de los productos depósitos a cuentas Bancarias, Recaudo Tarjetas de crédito y Recaudo de créditos del Banco Davivienda

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todos los puntos de venta de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Se encuentren en estado activo en el portal transaccional de Puntored.
- Cuenten con el producto activo de corresponsalía bancaria con Davivienda.

IV. EXCLUSIONES:

No podrán participar en la campaña aquellos puntos de venta que:

- Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación
- No estén inscritos en el Plan Everest
- No cuenten con el producto de Davivienda activo en la plataforma transaccional.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

V. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde las 00.01 horas hasta las 23.59 horas del 13 de Diciembre de 2024.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Estar en estado activo en la plataforma transaccional de Puntored.
- Realizar mínimo 10 transacciones de cash in en los productos depósitos a cuentas bancarias, recaudo de tarjetas de crédito y recaudo de créditos del Banco Davivienda durante la vigencia de la campaña
- Aplican las transacciones que se realicen durante la disponibilidad de la plataforma durante el día 13 de diciembre 2024
- No aplican las transacciones que sean detectadas con fraude, malas prácticas o que no sean reconocidas por el punto de venta. De igual manera no serán tenidas en cuenta las transacciones realizadas a la cuenta del mismo titular del establecimiento, su distribuidor o mayorista.

VII. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE GANADORES

Para la selección de ganadores de la campaña se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Serán acreedores del premio los primeros 125 participantes que acrediten la cantidad de transacciones de recaudo en los productos previamente descritos.

VIII. PREMIOS:

Una vez finalizada la campaña se premiarán a los 125 participantes que primero cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas. En caso de empate, se tomará como criterio la hora, minuto y segundo en que se realizó la transacción con la que se completó la meta.

GANADOR	PREMIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE PREMIACIÓN
125	Cargue de Veinte Mil Pesos Moneda Corriente (\$20.000 M/CTE) en el número de Daviplata con el que esté registrado*	13 de Diciembre 2024	Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de enero 2025

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

*El premio solo se entregará a un Daviplata cuyos nombres y documento de identificación coincidan con el registrado en la plataforma CXR. El ganador deberá contar con un Daviplata activo para entregar el premio. Si el ganador no tiene un Daviplata activo el premio se declarará desierto respecto de él y se acudirá al siguiente en la lista.

El premio se verá reflejado como saldo disponible en el Daviplata del punto de venta registrado en nuestra plataforma transaccional. Los datos de nombre e identificación deben coincidir entre las dos plataformas para la entrega del premio. El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

IX. ENTREGA

La entrega de los premios se realizará por medio del cargue en saldo al Daviplata de su propiedad y será notificado a través del correo electrónico registrado en la plataforma de Puntored, a partir del día 1 de Enero de 2025 con un plazo máximo hasta el día 31 de Enero de 2025.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

X. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio. En caso de que se haya realizado la entrega del premio, Puntored podrá descontar del saldo del ID transaccional.

XI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

- a) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
- g) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

XII. DERECHOS DE IMAGEN

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIII. SUSPENSIÓN

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

XIV. HABEAS DATA

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

XV. ORGANIZADOR

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".